

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Sandra Carli; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Sandra Carli proveniente de la ciudad de Buenos Aires, fue invitada para participar de las Jornadas de Investigación en Educación;

que la organización de las Jornadas se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de profesora Sandra Carli durante su residencia en esta Ciudad;

que el profesor Octavio Falconi abono el pasaje de la Dra. Carli con fondos propios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago del pasaje Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires por la suma de \$4397,68 (pesos cuatro mil trescientos noventa y siete con 68/100). Y REINTEGRAR dicho monto al profesor Octavio Falconi.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de las Jornadas de Investigación. (A.0001.012.000.005.12.27.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **27 OCT 2017**

RESOLUCIÓN Nº **1263**

e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.